



Ayuntamientos

E.A.T.I.M. DE EL CASAR DE TALAVERA

La Junta Vecinal de esta EATIM de El Casar de Talavera, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1, con la modalidad de suplemento de crédito financiado con nuevos y/o mayores ingresos, del vigente presupuesto de esta entidad del año 2019.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
1522131	Laboral temporal	6.000,00
152216000	Cuotas, prestaciones y gastos sociales	2.300,00
92022199	Otros suministros	7.622,64
33822799	Otros trabajos realizados por otras empresas profesionales	5.700,00
	TOTAL	21.622,64

FINANCIACIÓN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	21.622,64
	TOTAL	21.622,64

El Casar de Talavera, 7 de octubre de 2019.–El Alcalde Pedáneo, Santos García Manzano.

N.º I.-5508